



K:\SECRETARIA\SEGEXP\2020\01 Personal\04 Bolsas empleo temporal\008 Bolsa trabajo profesoresmaestro EPA. Expte-2020-OFI_01-004047\44 Edicto bolsa definitiva EPA.doc

EDICTO

Por Resolución de la Alcaldía n.º 574/2021, de fecha 26 de abril de 2021, rectificada mediante Resoluciones n.º 577/2021 de 27 de abril de 2021 y n.º 596/2021 de 28 de abril de 2021, se constituyen tres bolsas de trabajo para la provisión temporal de puestos de Profesores de diferentes especialidades de la Escuela Permanente de Adultos (EPA), con el siguiente contenido:

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA POR LA QUE SE CONSTITUYEN BOLSAS DE TRABAJO DE PROFESORES DE LA ESCUELA PERMANENTE DE ADULTOS (EXP. 2020/OFI_01/004047)

Visto el expediente que se instruye para la constitución de bolsas de trabajo para profesores de la Escuela Permanente de Adultos, procede adoptar la presente Resolución en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

1.- Por Resolución de la Alcaldía 1346/2020, de fecha 21 de noviembre 2020, se aprobaron las bases que rigen la convocatoria para la selección, con carácter urgente, de personal laboral como Maestros y Profesores de educación permanente de adultos (EPA), en régimen laboral y constitución de una bolsa de trabajo.

2.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 240, de fecha 15 de diciembre de 2020, se ha publicado, a través del correspondiente anuncio, extracto de la convocatoria.

3.- El proceso selectivo se ha llevado a término en los días 15.03.2021 y 24.03.2021, elevándose la propuesta por el Tribunal a efectos de que quedaran incluidos en las citadas bolsas a favor y por el orden de preferencia siguiente:

Nº	ESPECIALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNT. 1er EJ.	PUNT. 2º EJ.	PUNT. MÉRITOS	PUNTUACIÓN FINAL
1	C. Sociales	GENOVEVA NADIA CARRASCO SÁNCHEZ	6,75	9,00	2,00	17,75
2	C. Sociales	PEDRO CALDERÓN TORRÓ	5,17	6,00	6,00	17,17
3	C. Sociales	ARANTXA CARCELLER GENOVÉS	5,00	8,50	3,50	17,00
4	C. Sociales	LAURA GÓMEZ GIMENEZ	5,17	8,75	2,00	15,92

Nº	ESPECIALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNT. 1er EJ.	PUNT. 2º EJ.	PUNT. MÉRITOS	PUNTUACIÓN FINAL
1	Comunicación	RADOSLAV NIKOLAEV YOVCHEV	5,17	9,00	0,00	14,17

Nº	ESPECIALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNT. 1er EJ.	PUNT. 2º EJ.	PUNT. MÉRITOS	PUNTUACIÓN FINAL
1	C. Tecnológico	ANA ARGENTE FERRER	5,25	9,50	2,00	16,75

A estos antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

A) Considerando las competencias atribuidas a la Alcaldía en virtud de lo previsto por el artículo 21.1, letras “g” y “h” de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



B) Se han seguido las bases que rigen la convocatoria conforme a lo previsto en la Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de noviembre 2020.

C) Considerando lo dispuesto por el artículo 37 y concordantes del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento para la selección y provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.

En virtud de cuanto antecede, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Atendiendo al acta suscrita por el Tribunal de Selección que obra en el expediente de razón y al orden de prioridad obtenido por la puntuación alcanzada, declarar que las bolsas estarán constituidas por los siguientes aspirantes en el orden de preferencia que se indica:

BOLSA DE PROFESOR/A EN EL ÁMBITO DE CIENCIAS SOCIALES:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS
1	GENOVEVA NADIA CARRASCO SÁNCHEZ
2	PEDRO CALDERÓN TORRÓ
3	ARANTXA CARCELLER GENOVÉS
4	LAURA GÓMEZ GIMENEZ

BOLSA DE PROFESOR/A EN EL ÁMBITO DE COMUNICACIÓN:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS
1	RADOSLAV NIKOLAEV YOVCHEV

BOLSA DE PROFESOR/A EN EL ÁMBITO CIENTIFICO-TECNOLÓGICO:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS
1	ANA ARGENTE FERRER

SEGUNDO.- La creación de las presentes bolsas de trabajo anulan las anteriores existentes y no implica la existencia de necesidades de nombramientos. Serán válidas hasta que se agoten o se aprueben nuevas bolsas.

TERCERO.- Hacer constar que la presente resolución es definitiva en vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo territorialmente competente, en los casos desde el día siguiente de la publicación, en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, de la presente. Todo ello sin perjuicio de ejercer cualquier otro recurso que estime procedente.”

Lo que se hace público para general conocimiento, en Canals a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

-M^a JOSÉ CASTELLS VILLALTA-

